Asunción, 11 de diciembre de 2023

NOTA MUVH/UOC/ Nº 615/2023

Señor
JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ
DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones
P R E S E N T E

Referencia: "CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2023 con ID N°437.221 SERVICIO DE COURRIER".

Me dirijo a Usted en referencia a la observación que antecede en el presente proceso, a los efectos de responder las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Comentario: Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.
Respuesta: en este sentido se aclara que el plazo de protesta, se cumplió a cabalidad considerando la fecha de notificación al oferente cual es, el 20/11/2023., y la suscripción del Contrato que es en fecha 05/12/2023.

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Respuesta: 1) Se hace mención que las especificaciones técnicas se visualizan en la columna de "Descripción del Bien", tal como se mencionan en las adjudicaciones anteriores. 2) En este punto observado, se aclara, considerando que, la modalidad es de contrato abierto (Monto Máximo y Monto Mínimo), los precios fueron indicados por ítem, de acuerdo a la oferta. 3) Se remite el Print de Pantalla del reporte de envió de la notificación en consideración a la fecha de notificación:

Tema:	CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP	**Sección:**	Documentos del SICP
Situación:	**Documentos incompletos**		
Descripción:	Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.		
Comentario:	1) Informe de evaluación: Se deja constancia que no se visualiza la evaluación que hace referencia a: Especificaciones Técnicas dentro del informe, teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 63/67 del Decreto reglamentario N° 2992/19 .// 2) Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de precios adjudicados: Se deja constancia que los cuadros remitidos, no se ha indicado el monto total de la oferta y adjudicado.// 3) No se remite el print de pantalla de la fecha en la cual fue remitido la notificación.// 4) Nota de comunicación de Notificación: Referente al contenido de la notificación de la adjudicación, la convocante deberá indicar/remitir en la nota que se acompaña la copia del "informe de evaluación y la resolución de la adjudicación",(art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).//		

4) En la presente nota se indica lo solicitado en este punto, no obstante, se remite nuevamente las documentaciones mencionadas.

Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Inconsistencias
Descripción: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario: Vigencia del Contrato: Se visualiza inconsistencia de criterios, se solicita ajustarse a la pro-forma.
Respuesta: Teniendo en cuenta que la vigencia del contrato anterior fenece el 15 de diciembre del 2023, se determinó que la vigencia del contrato actual regirá posterior al vencimiento del contrato anterior, es decir hasta que concluya la relación jurídica entre las partes, con el fin de evitar la superposición de compromisos. Se aclara que el contrato actual entrara en vigencia a partir del 16 de diciembre 2023, mediante la emisión de una orden de servicio.

Por todo lo expuesto y habiendo respondido las observaciones que anteceden, se solicita la publicación del presente contrato y la emisión del Código de Contratación del presente proceso

Atentamente.

Lic. Antonio Luis Sosa
Jefe Int. de Contratos y Garantías
U.O.C. - MUVH